



ESPAÑA

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria a junta.

(19) ES	(11) NÚMERO	(10) A2
(21)	476.684	
(23)	FECHA DE PRESENTACION	
	9-ENERO-1979	

CERTIFICADO DE ADICION

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(61) PATENTE A LA CUAL SE ADICIONA
	B08B	464.637

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 464.637, por: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO "

(71) SOLICITANTE (S)

SERVICIOS CARIBE, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Mauricio Legendre, 36 + 12 - MADRID-16

(72) INVENTOR (ES)

DON ANTONIO GARCIA ALEGRE, de nacionalidad española.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal nº 464.637, por: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO, los cuales en este segundo Certificado de Adición aplican la esencia de dicha Patente principal a la limpieza de inmuebles, de todo tipo.

5

10

En efecto, la Patente de Invención 464.647 presentaba un sistema de gran eficacia para la limpieza de vehículos de transporte público, utilizando como fuerza motriz el aire comprimido procedente de un compresor fijo o auto-transportable, cuya energía era convenientemente utilizada en orden a producir aspiración y un medio motriz para una pluralidad de accesorios de limpieza. Pues bien, en este segundo Certificado de Adición, se mantienen las premisas inherentes a dicha patente aplicándolas a la limpieza de inmuebles, tales como viviendas, hospitales, locales públicos, garajes, etc. Asimismo, resulta interesante la aplicación de la invención a instalaciones deportivas tales como los clubs náuticos en los que de la utilización de la energía derivada de un compresor neumático, es posible obtener innumerables ventajas con el concurso del procedimiento de limpieza objeto de la patente principal.

15

20

25

En lo relativo a la limpieza de inmuebles, la invención prevé la inclusión de un compresor, de potencia adecuada, en una zona tal y como los garajes o sótanos de la edificación, distribuyendo una red de tubería por el edificio. Esta red converge, en su rama principal, en un

30

1 aspirador venturi ubicado en cada planta y conectado, a su
vez, con distintas canalizaciones que se distribuyen por
el interior de cada vivienda de las existentes en dicha
5 planta. Esta canalización, portadora de vacío y, por
tanto, dotada de poder de aspiración, queda distribuida
estratégicamente por distintos puntos de la vivienda y es
accesible para el usuario con el concurso de unas boquillas
de enchufe, de toma rápida. Por otro lado, determinadas
10 estancias de cada vivienda reciben una derivación de la
canalización principal procedente del compresor, disponiéndose
en puntos adecuados boquillas de acceso a dicha canalización
en orden a disponer de aire comprimido que, convenientemente
utilizado, aportará sensibles mejoras con respecto a los sistemas
15 domésticos de limpieza, así como la posibilidad de sustitución
de los actuales electrodomésticos por otros útiles dotados de
motor neumático, a los que se podría denominar "aireodomésticos".

Así pues, cada vivienda dispondrá en puntos estratégicos
20 de posibilidad de aspiración y energía neumática. El hecho
de disponer de las boquillas de aspiración supone el abandono
de los aspiradores eléctricos convencionales que resultan de un
engorroso transporte y ocupan un considerable volumen de
almacenamiento con relación a los útiles que el sistema, objeto
25 de la invención presenta, dado que únicamente se hace
necesaria la presencia de las boquillas de aspiración
adecuadas y su correspondiente tubería flexible. De esta forma
la limpieza doméstica queda grandemente facilitada y reducida
en cuanto a su tiempo de operación, evitando el engorro que
30 supone la presencia del voluminoso aspirador eléctrico y su
largo cable de conexión.

1 xión. Simultáneamente se posibilita la operación de limpie
zas a fondo de tapicerías, moquetas, alfombras, etc., do-
tándolas de una terminación y un acabado totalmente profe-
sional, sin más que aplicar los procesos de limpieza defini-
5 dos en la patente principal para la limpieza de este tipo
de elementos, igualmente existentes en los vehículos de
transporte público. En este sentido cabe decir que basta-
ría aplicar los elementos distribuidores de champú y las
boquillas de aspiración adecuadas para efectuar la limpieza
10 con un acabado imposible de obtener mediante los métodos
convencionales.

Por otro lado, la presencia de aire comprimido
en el interior de la vivienda permite, entre otros usos,
el disponer de un cepillo rotativo dotado de un mínimo mo-
tor neumático, que reduzca considerablemente el tiempo de
15 limpieza en aseos, cocinas y distintas zonas de servicio
existentes en las viviendas, aportando un acabado impecable
debido a las altas velocidades de rotación que pueden ob-
tenerse con los motores neumáticos, así como su posibilidad
de trabajar en medios húmedos sin peligro para el usuario,
20 eliminándose, por consiguiente, los riesgos derivados de la
utilización de un electrodoméstico en medios húmedos. Ade-
más, la presencia de este aire comprimido permite operacio-
nes imposibles de realizar con la estructuración de vivien-
das actualmente existentes, pudiendo citarse como ejemplo
la posibilidad de desatascos de cañerías obstruídas, sin
25 más que introducir aire a presión por la misma, así como
el encerado y abrillantado rápido de muebles y pavimentos
con el concurso de un útil adecuado. Es igualmente inte-
30 resante el hecho de permitir un rápido secado de la colada

1 sin más que efectuar una corriente de aire por el tendede-
ro, con lo que el tiempo de tendido de la ropa queda redu-
cido a un mínimo periodo.

5 Paralelamente, el aire comprimido presenta una
grán utilización en la zona de garaje de la edificación,
puesto que permite el lavado a presión de los vehículos,
el petroleado de sus motores, así como el secado y pulido
de la carrocería.

10 Estas y otras aplicaciones son también de interés
para otro tipo de edificios, tales como locales de ofici-
na, sanatorios, colegios, locales de espectáculos, etc.,
presentando el sistema, características y usos particula-
res que, dadas las innumerables posibilidades de la inven-
ción que se presenta, resultan imposibles de describir,
15 habiéndose citado las anteriores a título ilustrativo.

Igualmente se ha expresado, anteriormente, las
ventajas que el sistema presenta en su empleo en clubs
náuticos, puesto que bastaría con efectuar una canaliza-
ción del aire comprimido y del vacío para permitir la ex-
20 tracción del agua embalsada en las embarcaciones amarradas,
así como una rápida y segura limpieza de los cuerpos adhe-
ridos al casco de la embracación.

25 Por todo ello, este segundo Certificado de Adi-
ción, viene a ampliar el campo de aplicación derivado del
enunciado de la patente principal, dado que la esencia de
la misma no debe de ser limitada, únicamente, a la limpie-
za de vehículos de transporte público, sino que como ha
quedado demostrado anteriormente, permite una amplia gama
de empleo y permite que la totalidad de la sociedad se be-
30

1 neficie de la mencionada invención.

Para complementar la descripción que se va a
realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la pre-
5 sente memoria descriptiva, y formando parte integrante de
la misma, de una hoja única de planos, en la que con carác-
ter ilustrativo y no limitativo, se ha representado un
ejemplo de instalación de la invención, mostrándose las
distintas canalizaciones de aire comprimido (trazo discon-
10 tínuo) y de vacío (trazo discontinuo y punto) distribuidas
en el seno de una vivienda convencional.

A la vista de la mencionada figura, como puede
comprobarse, los perfeccionamientos introducidos en el ob-
jeto de la patente principal nº 464.637 por: "MEJORAS IN-
15 TRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE
TRANSPORTE PUBLICO", que presenta este segundo certificado
de adición, consisten en aplicar en edificios, de cualquier
tipo, una red de tubería 1, portadora de aire comprimido,
procedente de un compresor, no representado, convergiendo
20 dicha red 1 en una pluralidad de aspiradores venturi 2,
dispuestos en número suficiente para atender la demanda
de servicio y preferentemente ubicado uno en cada planta
de viviendas y del que son emergentes una nueva red de tu-
bería 3, portadora del vacío efectuado por dicho aspirador
25 venturi 2. En el ejemplo mostrado en la figura del adjun-
to juego de planos, este aspirador 2 está ubicado en una
zona común 4 exterior a cada vivienda y común a las escale-
ras 5 de la edificación, siendo susceptible, lógicamente,
de variar éste emplazamiento según las posibilidades y ne-
30

1 cesidades de cada caso.

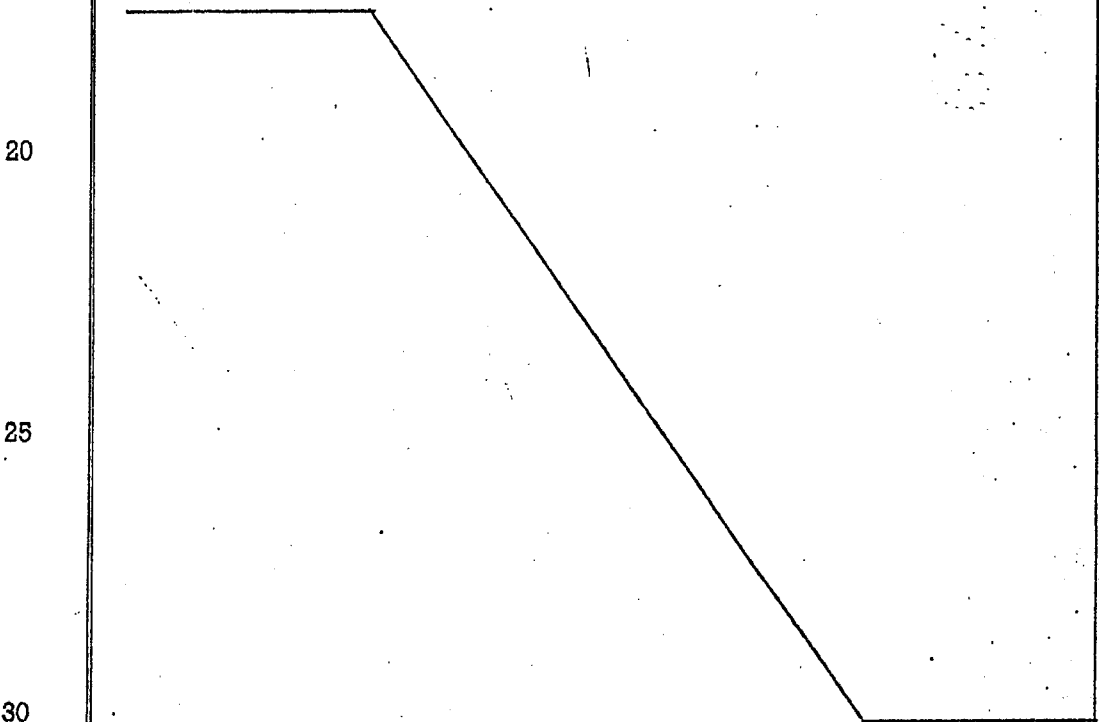
5 La red de tubería 1, portadora de aire comprimido, se distribuye a lo largo de la vivienda y preferentemente en las zonas de servicio tal y como la cocina 6, los servicios 7 y la terraza 8, existiendo una pluralidad de válvulas o boquillas de toma rápida 9 que facultan el acceso del usuario para la utilización del aire comprimido.

10 La red de tuberías 3, portadora del vacío, se distribuye, igualmente, en el interior de la vivienda o local en cuestión, aunque recorriendo un mayor circuito, con objeto de dotar de bocas de aspiración 10 a la mayor parte o la totalidad de las estancias de la vivienda o local en cuestión. En estas tomas 10 resultan aplicadas las boquillas de aspiración adecuadas para efectuar la
15 limpieza de la vivienda, de acuerdo con el método establecido en la patente principal, pudiéndose, por tanto, conjugar la operación de aspiración con un previo rociado de espuma seca o champú, con el concurso de los medios adecuados y tal como se reflejaba para la limpieza de moquetas, tapicerías, etc., existentes en los vehículos de
20 transporte público.

25 El aire comprimido distribuido por la red de tubería 1, permite la limpieza de las zonas de servicio tal y como aseos, paredes alicatadas, etc., utilizando los cepillos rotativos que prevé la invención, y posibilita el accionamiento de un nuevo tipo de útiles domésticos accionados neumáticamente, a los que se podría denominar "aireodomésticos", sustituyendo ventajosamente a los
30 actuales electrodomésticos, de grán consumo y que no dejan

1 de aportar un relativo riesgo al usuario debido a las po-
sibles fugas de corriente eléctrica. Dado que con el siste-
ma que presenta la invención, la fuerza motriz sería única-
mente aire comprimido, utilizando motores neumáticos, cuyo
5 rendimiento es considerablemente superior a los motores
eléctricos, dichos riesgos se verían disminuidos al igual
que el consumo energético, obteniéndose, por tanto, un
ahorro de energía muy a tener en cuenta en esta época en
la que se hace necesario la búsqueda de nuevos recursos
10 energéticos.

Por último, cabe citar que si bien esta descrip-
ción ha sido llevada a cabo tomando como base la aplica-
ción de la invención a viviendas, su ámbito de aplicación
es tan extenso como sus posibilidades, razón por la cual
15 las aplicaciones aludidas se han realizado únicamente a
título ilustrativo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
senta-la como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJE
TO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 464.637 por: "MEJORAS INTRO-
DUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANS-
PORTE PUBLICO", que en su aplicación a la limpieza de in-
5 muebles esencialmente se caracteriza por incorporar, en la
zona de servicios del inmueble, un compresor, productor de
aire comprimido que se distribuye mediante conducción ade-
cuada por distintos puntos del mismo, habiéndose previsto
la conexión de, al menos, un aspirador Venturi por planta
10 de la edificación, asociado a una red de tuberías de vacío
dotada de bocas de aspiración, de conexión rápida en las
que son susceptibles de conectarse boquillas aspiradoras,
de diferentes tipos.

15 2.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJE
TO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 464.637 por: "MEJORAS INTRO-
DUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANS-
PORTE PUBLICO", según reivindicación anterior, caracteriza-
dos porque incorporan, preferentemente en las zonas de aseo
de las viviendas, puntos de conexión, de enchufe rápido,
20 para toma de aire comprimido, en los que son susceptibles
de conectar cepillos neumáticos rotativos, así como cual-
quier útil neumático de aplicación doméstica.

25 3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Segundo Certificado de Adición que
se solicita: PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO
DE LA PATENTE PRINCIPAL nº 464.637 por: "MEJORAS INTRODUCI-
DAS EN LOS SISTEMAS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
PUBLICO"

30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en

1

la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Enero de 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5

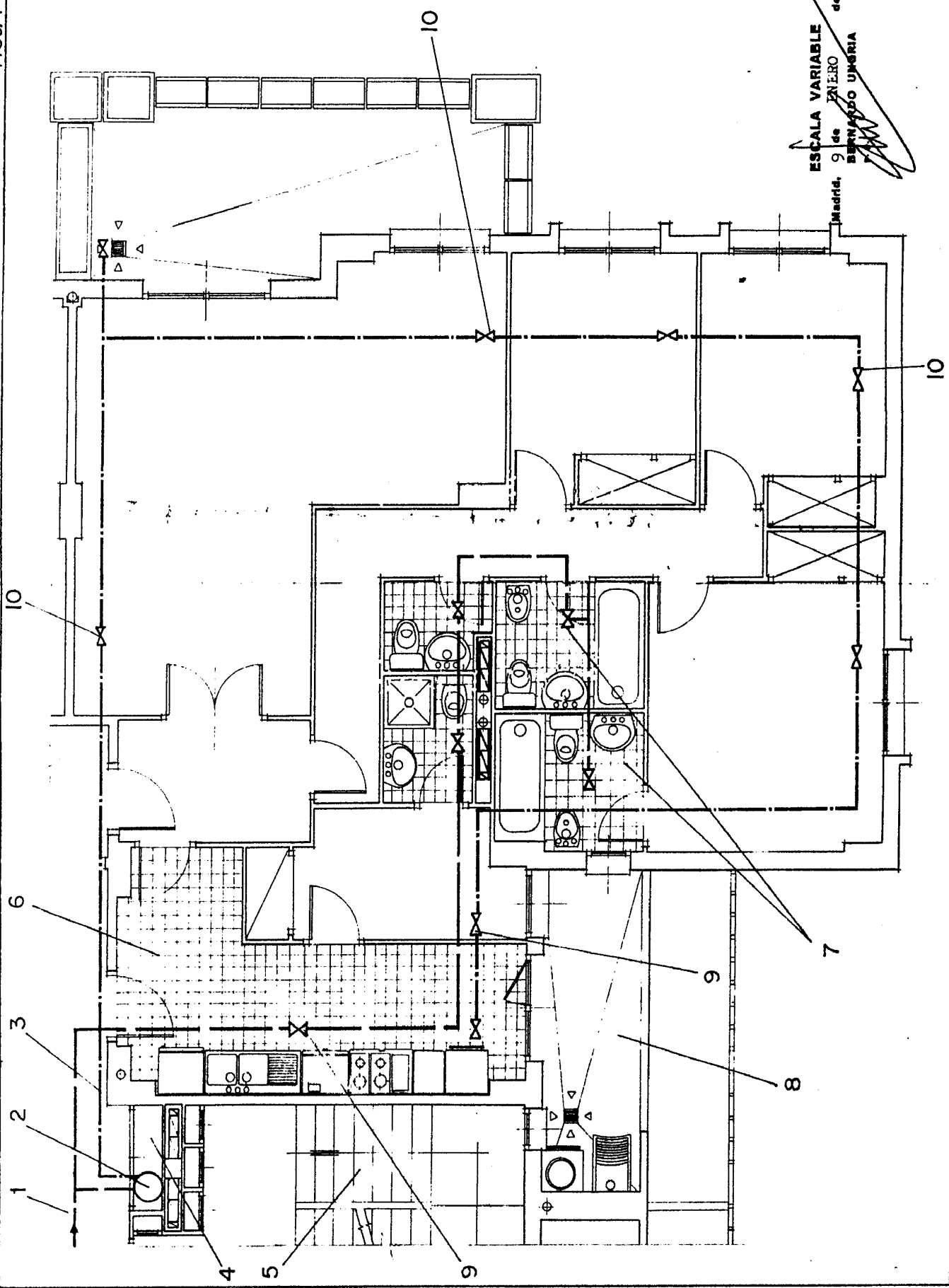
10

15

20

25

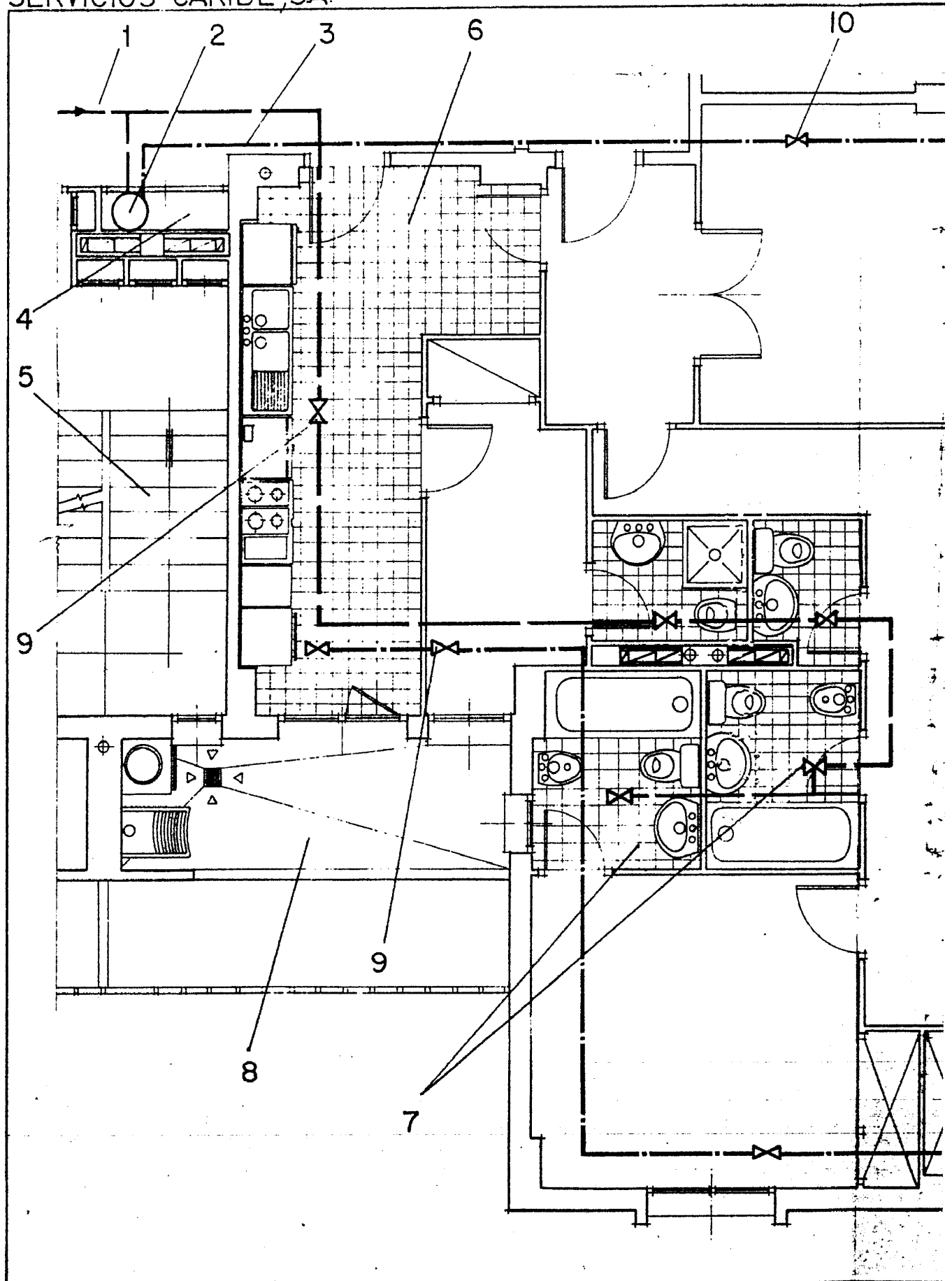
30

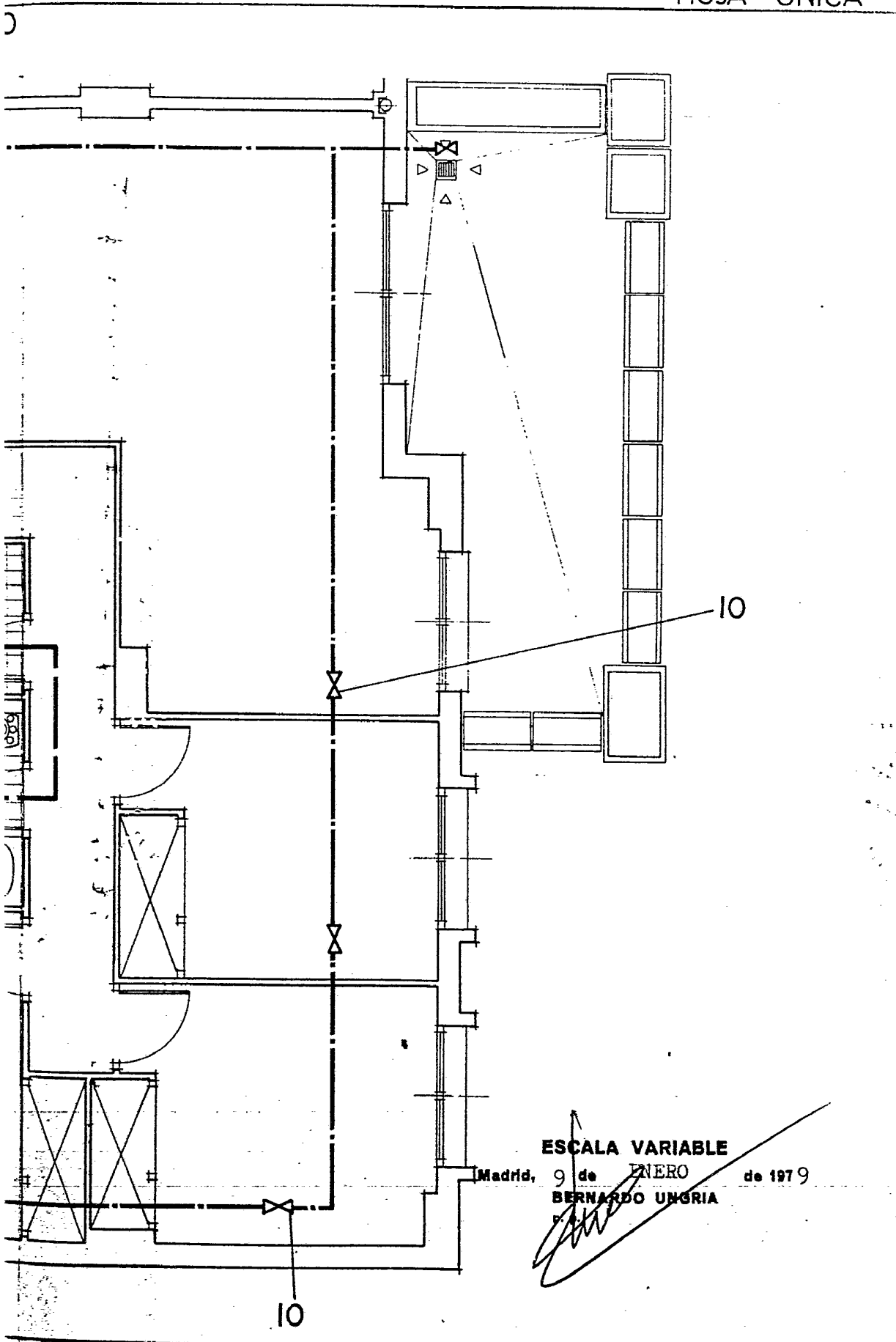


ESCALA VARIABLE
9 de ENERO
de 1979
BENIGNO UMERIA

Madrid.

SERVICIOS CARIBE, SA.





ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de ENERO de 1979
BERNARDO UNGRIA